

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°770-2024-A/MPS

Satipo, 26 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe Técnico N° 00007-2024-MPS/SGPYGT, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial (e), quien solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2025 consistenciado de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual fue elaborado y registrado en el aplicativo del CEPLAN V.01, por los responsables de los centros de costos de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; y Qué, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía actualizada para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer lineamientos, y pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional POI, enmarcado al ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°285-2023-A/MPS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026, de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual comprende (13) objetivos estratégicos institucionales y (51) acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2025, en el aplicativo Ceplan V.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°354-2024-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2025-2027, el cual comprende la programación de las actividades operativas e inversiones que los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo van a ejecutar el año 2025;

Que, de acuerdo a la Sección 3.2.2., de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°719-2024-A/MPS, se aprobó la conformación del Grupo d Trabajo encargado de determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones; y validar el documento del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Qué, el POI Multianual, refiere a la programación del primer año de la programación multianual del POI, se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante POI Anual (2025), y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Que, mediante Informe Legal N° 862-2024-OAJ-MPS, suscrito por el Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2025 consistenciado, cuyo objetivo es el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales y logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional, en beneficio de la población satipeña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°769-2024-A/MPS, de fecha 23 de diciembre del 2024, se encarga el Despacho de Alcaldía de la municipalidad provincial de Satipo, al Primer Regidor JHONY CAMPOS MONTES, los días 26 y 27 de diciembre del año en curso, ya que el titular del pliego se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Huancayo;

Por los Considerando expuestos precedentemente señaladas y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan Operativo Institucional POI 2025 consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual comprende la exposición literal y el Anexo B-5 (POI consistenciado con Programación Física y Financiera), exportados del aplicativo del CEPLAN V.01, los cuales adjunto, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Satipo, y Portal de Transparencia Estándar, y demás medios de difusión.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la supervisión del seguimiento mensual y evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 consistenciado de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y a los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cumplimiento de la ejecución del POI 2025 consistenciado.

ARTÍCULO 5°. - DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

JHONY CAMPOS MONTES
ALCALDE(º)